



DECLARATIVO

Radicación No 080014053009-2021-00528-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede en donde el Señor (a): ALEXANDRA ELIAS SALAZAR, con c.c.53.139.838 de Bogotá, en calidad de representante legal judicial de la parte demandada, le otorga poder, al Dr(a): OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS con c.c.39.006.745 del Banco (Magdalena), para que lo represente en el presente proceso Sírvase proveer.

Barranquilla, Octubre Trece (13) de dos mil veintiuno 2021

BENILDA MARIA CRFIALES RINCON
SECRETARIA



DECLARATIVO

Radicación No 080014053009-2021-00528-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede en donde el Señor (a): ALEXANDRA ELIAS SALAZAR, con c.c.53.139.838 de Bogotá, en calidad de representante legal judicial de la parte demandada, le otorga poder, al Dr(a): OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS con c.c.39.006.745 del Banco (Magdalena), para que lo represente en el presente proceso. Sírvase proveer.

Barranquilla, Octubre Trece (13) de dos mil veintiuno 2021

1º) Reconózcasele personería, al Dr. (a): OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandada.

2º) Se le envía a la parte demandada copia del auto de mandamiento de pago, demanda y anexos a efecto de que quede surtida la notificación por conducta concluyente

Firmado Por:

**Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3402276. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Civil 009
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f9e8c052b784905782c4f239c7d412f7643154ca8a632fc518acee980db
4813**

Documento generado en 13/10/2021 11:41:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>